

RESOLUCIÓN 49/2024, de 15 de febrero, del Director del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, por la que se aprueba la lista provisional de candidaturas admitidas y excluidas a la convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de directores y directoras de los centros integrados públicos de formación profesional dependientes del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra.

Mediante Resolución 332/2023, de 22 de diciembre, del Director del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, se aprueba la convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de directores y directoras de los centros integrados públicos de formación profesional dependientes del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra.

Habiendo finalizado el plazo de presentación de solicitudes, procede aprobar la lista provisional de candidaturas admitidas y excluidas al citado concurso de méritos, señalando en el supuesto de exclusión la causa de la misma, de acuerdo con la Base Cuarta de la convocatoria.

Por lo expuesto, en virtud de las atribuciones delegadas por la Resolución 1/2023, de 31 de agosto, de la Directora General de Personal e Infraestructuras del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1º. Aprobar como Anexo la lista provisional de candidaturas admitidas y excluidas a la convocatoria para la

provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de directores y directoras de los centros integrados públicos de formación profesional dependientes del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra aprobada por Resolución 332/2023, de 22 de diciembre, del Director del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente.

2°. Publicar la presente Resolución y su Anexo en la página web del Gobierno de Navarra: www.navarra.es, en la ficha web habilitada al efecto, el día 16 de febrero de 2024.

Con esta publicación se considera efectuada la correspondiente notificación a las personas interesadas, a efectos de lo dispuesto en el artículo 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3°. Las personas interesadas podrán presentar reclamaciones contra la presente Resolución y su Anexo y subsanar, en su caso, los defectos que hayan motivado su exclusión en el plazo comprendido entre los días 19 de febrero al 1 de marzo de 2024, ambos inclusive.

4°. Trasladar la presente Resolución y su Anexo a Secretaría General Técnica, a la Sección de Provisión de Puestos de Trabajo del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente, al Servicio de Inspección Educativa y al

Servicio de Planificación e Integración de la Formación Profesional, a los efectos oportunos.

Pamplona, quince de febrero de dos mil veinticuatro.

EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE
SELECCIÓN Y PROVISIÓN DE PERSONAL DOCENTE,



Ricardo Iribas Latour

